

BASES DE POSTULACIÓN A BENEFICIO CONDUCENTE AL VI CURSO INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO.

TITULO I: GENERALIDADES

Artículo 1.- La Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo sede Santiago llama a concurso público para optar a los beneficios que proveerá conforme a estas bases, conducentes a la participación de alumnos y ayudantes en el VI Curso Internacional de Derecho Romano a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, España.

Artículo 2.- Podrán postular todos los alumnos regulares de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo sede Santiago, que se encuentren cursando actualmente el segundo a quinto año de la carrera, y los ayudantes titulares. Para estos efectos se entiende como alumno regular de segundo año aquellos que tengan una carga académica completa conforme a su malla curricular, esto es, no estar cursando o tener pendiente a la fecha de postulación ningún ramo perteneciente al primer año de la carrera.

Artículo 3.- Los beneficios que se proveerán por parte de la Facultad de Derecho son:

- a. Beneficio para alumno regular.
 - Pasaje ida y vuelta. (Santiago – Madrid – Santiago)
 - Valor inscripción curso equivalente a €500.
- b. Beneficio para ayudante titular.
 - Pasaje ida y vuelta. (Santiago – Madrid – Santiago)

Estos beneficios serán pagados y/o soportados por la Facultad en la medida que exista inscripción previa del alumno y ayudante adjudicatarios. En razón de ello, informados los resultados del presente concurso deberá acreditarse a la Facultad la referida inscripción al VI Curso Internacional de Derecho Romano.

TITULO II: CONCURSO

Artículo 4.- Para postular los candidatos deberán presentar presencialmente en la Secretaría de la Facultad los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Ficha Curricular.
3. Carta de intención dirigida al Decano de la Facultad. Deberá ser entregada sin nombre, indicando solamente su número de alumno (matrícula) de forma tal de poder ser sometida a arbitraje ciego.
4. Ensayo sobre Derecho Romano, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - 4.1. Identificación de un problema.
 - 4.2. Hipótesis.
 - 4.3. Argumentos.
 - 4.4. Contra argumento.
 - 4.5. Conclusiones.

4.6. Bibliografía

5. El ensayo debe tener una extensión máxima de 2 planas, letra verdana 10, interlineado 1.25, justificado, márgenes moderados y sistema de citación conforme al reglamento de normas de referencias bibliográficas, citas y notas. La bibliografía no se considera dentro de las páginas exigidas. Deberá ser entregado sin nombre, indicando solamente su número de alumno (matrícula) de forma tal de poder ser sometido a arbitraje ciego.

No podrán postular aquellos que, sin perjuicio de cumplir con los requisitos señalados en el título anterior tengan procesos judiciales pendientes o impedimentos para salir del país.

Artículo 5.- Fechas.

- Cierre postulación, viernes 12 de octubre de 2018 hasta las 18:00 hrs.
- Resultado postulación, lunes 22 de octubre de 2018.

Artículo 6.- Forma de evaluación

Los postulantes sobre la base de los documentos acompañados, serán evaluados por una Comisión conformada al efecto. Dicha Comisión estará integrada por:

- Decano, Sr. Gonzalo Rioseco Martínez
- Directora de Carrera SCL, Profesora Carolina Devoto Berriman
- Directora de Carrera CCP, Profesora Bárbara Ivanschitz Boudeguer
- Profesora Natalia García Swaneck
- Profesor Benjamín Musso Arratia

Los criterios a considerar serán los siguientes:

a. Carta de intención

BUENO: El postulante manifiesta una clara coincidencia/coherencia con el carácter académico del curso internacional y el aporte de éste a su formación curricular.

REGULAR: El postulante manifiesta una adecuada coincidencia/coherencia con el carácter académico del curso internacional y/o el aporte de éste a su formación curricular.

INSUFICIENTE: El postulante si bien, manifiesta sus intenciones que lo motivan a participar en el curso internacional, éstas no coincide/coherente con el carácter académico del curso internacional y/o el aporte de éste a su formación curricular.

b. Ensayo

BUENO: El postulante obtiene una calificación en su ensayo de 6.0 a 7.0

REGULAR: El postulante obtiene una calificación en su ensayo de 5.0 a 5.9

INSUFICIENTE: El postulante obtiene una calificación en su ensayo de 4.0 a 4.9

c. Entrevista personal

BUENO: El postulante da seguridad a la comisión evaluadora de conocer el curso, sus alcances académicos, condiciones y/o circunstancias necesarias para su asistencia, así

como, la extensión de los beneficios a los cuales postula, y el compromiso demostrado con la Facultad.

REGULAR: El postulante genera alguna incertidumbre a la comisión evaluadora acerca del nivel de conocimiento sobre el curso, sus alcances académicos, condiciones y/o circunstancias necesarias para su asistencia, así como, la extensión de los beneficios a los cuales postula, y el compromiso demostrado con la Facultad.

INSUFICIENTE: El postulante no da seguridad a la comisión evaluadora de conocer el curso, sus alcances académicos, condiciones y/o circunstancias necesarias para su asistencia, así como, la extensión de los beneficios a los cuales postula, y el compromiso demostrado con la Facultad.

Cabe hacer presente que, para efectos de entrevistar alumnos, la Comisión Evaluadora podrá funcionar con al menos 3 miembros, los cuales levantarán acta de la entrevista.

d. Promedio ponderado aprobado.

BUENO: El postulante presenta un PPA de 6.0 a 7.0

REGULAR: El postulante presenta un PPA de 5.0 a 5.9

INSUFICIENTE: El postulante presenta un PPA de 4.0 a 4.9

e. Participación en actividades de formación extradisciplinar y aprendizaje experiencial

BUENO: El postulante ha participado activamente en las diversas actividades tanto de formación extradisciplinar (ejemplo, trabajos voluntarios, vive la calle, huella, selecciones deportivas, admisión, centro de alumnos, cargos en federación y otros) como de aprendizaje experiencial (ejemplo, ayudantías titulares o ad honorem e investigación, tutorías, sonríe udd, derecho en salida, iniciativas de emprendimiento o liderazgo y otras)

REGULAR: El postulante ha participado en las actividades propias de una sola línea de formación, ya sea, extradisciplinar o aprendizaje experiencial.

INSUFICIENTE: El postulante no ha participado en las actividades de formación extradisciplinar ni aprendizaje experiencial.

La ponderación de los criterios señalados precedentemente es:

CRITERIO	BUENO	REGULAR	INSUFICIENTE	PORCENTAJE
a. Carta de intención	2	1	0	10%
b. Ensayo	2	1	0	15%
c. Entrevista personal	2	1	0	25%
d. Promedio ponderado aprobado.	2	1	0	35%
e. Participación en actividades de	2	1	0	15%

formación extradisciplinar y aprendizaje experiencial				
--	--	--	--	--

En caso de empates entre postulaciones, se recalcularán tomando como base las letras A, B, C y E de la rúbrica anterior, calculada con el Promedio ponderado aprobado sin considerar la escala establecida en la letra D. El Promedio ponderado aprobado para estos efectos considerará sólo un decimal. En caso de persistir el empate, resolverá el Decano según las reglas de la sana crítica.

Artículo 7.- Los resultados de la postulación serán comunicados vía correo electrónico informándose la forma en que se harán efectivo los beneficios que se adjudiquen.

Artículo 8.- El alumno y ayudante que se adjudiquen los beneficios descritos deberán firmar una carta de compromiso relativa a los derechos y obligaciones relativos a éstos.

Dirección de Pregrado
Facultad de Derecho